



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
División Jurídica

DECRETO EXENTO N° 626

Fecha Publicación: 29/10/2008
Fecha Promulgación: 15/10/2008

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, A LA ASOCIACIÓN DE AUTOMOVILISMO DE ARICA

Núm. 626 exento.- Santiago, 15 de octubre de 2008.-

Considerando:

Que la Asociación de Automovilismo de Arica es una entidad sin fines de lucro que ha solicitado el inmueble fiscal que más adelante se individualiza, a fin de destinarlo para el desarrollo de un proyecto consistente en la construcción y mantención de un autódromo, cuyas obras en su mayoría se encuentran construidas;

Que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota puso en conocimiento del Sr. Intendente Regional el proyecto presentado por la Asociación de Automovilismo de Arica. El Comité Concesional de la región aludida, conoció y analizó el proyecto presentado por la Asociación interesada, acordando por unanimidad recomendar el otorgamiento de la concesión de uso gratuito del inmueble por el plazo de treinta (30) años;

Que mediante la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota resolvió aprobar la solicitud de concesión gratuita por treinta (30) años a la Asociación peticionaria respecto del inmueble fiscal que más adelante se singulariza;

Que el Ministerio de Bienes Nacionales ha estimado procedente otorgar la presente concesión gratuita por un plazo de treinta (30) años, atendida la naturaleza jurídica de la entidad peticionaria, así como el objetivo para el cual se encuentra destinado el inmueble solicitado.

Decreto:

I.- Otórgase en concesión gratuita a la Asociación Automovilística de Arica, RUT 75.578.200-9, el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Sector Las Machas Lote N° 1, de la ciudad de Arica, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 12125-1, singularizado en el Plano N° I-1-2529-C.R., comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, inscrito a nombre del Fisco en mayor cabida a fs. 213 vta., N° 263, en el Registro de Propiedad de 1957, del Conservador de Bienes Raíces de Arica, con una superficie de 85,70 Hás. (ochenta y cinco coma setenta hectáreas) y cuyos deslindes particulares, según plano, son:

| | |
|----------|---|
| Noreste | : Terreno fiscal destinado al Ministerio de Defensa Nacional, en línea quebrada de seis parcialidades de 273,85 metros; 82,00 metros; 1.698,35 metros; 26,30 metros; 71,30 metros y 78,70 metros; |
| Sureste | : Camino público en línea recta de dos parcialidades de 32,80 metros y 100,90 metros, y con Lote 2, en línea recta de 250,30 metros; |
| Suroeste | : Con Lotes 5, 4, 3 y 2, en línea recta de cuatro parcialidades de 161,30 metros; 80,00 metros; 81,00 metros, y 80,00 metros, y terreno fiscal, en línea recta de 1.687,00 metros, y |
| Noroeste | : Terreno fiscal, en línea recta de 373,65 metros. |

II.- La presente concesión gratuita se otorga por un plazo de treinta (30) años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión gratuita.

III.- La Asociación concesionaria se obliga a dar cumplimiento al Proyecto que fundamenta el otorgamiento de la concesión gratuita del terreno y que consiste en la construcción de un autódromo con pistas, muros, bermas, suelo pits, caminos y pianos, cierre perimetral, y adoquines, electrificación, subestación monofásica, red de baja y media tensión y pódium, encontrándose aún pendiente la realización de las obras consistentes en graderías, torre de control y transponder, piscina y club house. De acuerdo a la carta Gantt del Proyecto, el plazo total para la ejecución de las obras es de quince (15) años, las que se ejecutarán gradualmente y por etapas como lo menciona dicho instrumento;

IV.- El contrato de concesión deberá suscribirse con el representante legal de la Asociación, dentro del plazo de treinta (30) días contado desde la fecha de publicación del extracto en el Diario Oficial del decreto de concesión.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese, publíquese en extracto en el Diario Oficial y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crnosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Gladys Román Guggisberg, Subsecretaria de Bienes Nacionales.